

LAS INTERPRETACIONES ERRÓNEAS DE BLOCK*

Harold Demsetz

Walter Block ha ocupado 64 páginas del *Review of Austrian Economics*¹ para atacar un trabajo de 19 páginas que escribí². Esta es su segunda explosión. La primera, sobre la cual mi trabajo de 1979 era parcialmente una respuesta, apareció en *The Journal of Libertarian Studies*³. Block debería haber dejado este asunto detrás, antes que cocinándose por los 16 años entre su actual respuesta y mi trabajo de 1979. No aprendo nada leyendo su parte del debate, y aparentemente él tampoco aprende nada leyendo mi parte, por lo que escribo esto a desgano y rechazo sumarme a cualquier ejercicio similar futuro en inutilidad.

En mi respuesta a su primer trabajo, escribí tanto sobre su equivocación en economía como en la ingenuidad en las posiciones morales que tomaba. Invito al lector a consultar los trabajos antes citados si desea saber más acerca de la cuestión moral. Mi intención aquí es escribir brevemente y confinar mis comentarios a los argumentos económicos centrales que realiza Block en su última crítica. Las cavilaciones de Block sobre la moral no merecen ninguna respuesta de mi parte.

El argumento económico se refiere al análisis de Coase⁴ sobre las consecuencias en materia de asignación de recursos de definiciones alternativas del derecho de propiedad. Su conocido análisis presentó una visión del problema de las externalidades diferente a aquel que mantuviera Pigou (y, al momento que escribiera Coase, de aquel que sostuviera la profesión económica). En la introducción a mi trabajo de 1967 “Hacia una teoría del derecho de propiedad”⁵ me refería al análisis de Coase mostrando su aplicación más allá de situaciones de tipo externalidades Pigouvianas, presentando brevemente al reclutamiento de militares como un ejemplo:

El contribuyente se beneficia [de una conscripción militar] no pagando el costo completo de contratar gente necesaria para las fuerzas armadas. Los costos que evita son las sumas adicionales que serían necesarias para contratar a hombres voluntariamente por los servicios o aquellas sumas que serían recibidas como pago por los conscriptos a los contribuyentes para ser exceptuados. Tanto sea con el reclutamiento voluntario, el sistema ‘contrátalo’, o el sistema ‘déjalo comprar su escape’, el costo total del reclutamiento recaería sobre los contribuyentes...

Una ley que establezca el derecho de una persona a su libertad haría necesario un pago por parte del contribuyente...suficiente para cubrir el costo de utilizar el trabajo de esa persona si se desea obtener sus servicios. El costo de la mano de obra se internaliza así ...en la decisión de los contribuyentes.

Alternativamente, una ley que otorgue ... al contribuyente un claro título para esclavizar mano de obra haría necesario que los propietarios de esclavos, tomaran en cuenta la suma que estos estarían dispuestos a pagar por su libertad. Estos costos se internalizan en las decisiones aunque la riqueza es distribuida en forma diferente en ambos casos. Todo lo que se necesita para la internalización en cada caso es la propiedad que incluye el derecho a la venta...

Existen dos llamativas implicancias de este proceso que son verdad en un mundo de costos de transacción cero. La combinación de producción que resulta cuando se permite el intercambio de derechos de propiedad es eficiente y las combinaciones son independientes de quien recibe el derecho de propiedad (excepto que distintas distribuciones de la riqueza darían como resultado diferentes demandas)⁶

Este ejemplo, por razones mejor conocidas por Block que por mí, lo ha llevado a realizar esta acusación ofensiva: “Consideraré también lo que solo puede ser considerado como implicancias inmorales que Demsetz extrae de la visión de Coase sobre la propiedad”⁷. Al respecto, señalo solamente que mi conclusión era un ejercicio en economía positiva, pero si uno realmente quería detectar mis preferencias, por ejemplo entre las alternativas consideradas, todo lo que necesitaría observar es dónde coloqué las palabras “libertad” y “esclavo” en la cita anterior. Las conclusiones de economía positiva que extraigo de este ejemplo no contenían realmente nada nuevo. Simplemente son las extensiones de, y están en acuerdo con, las conclusiones sostenidas por Coase en su análisis de las externalidades pigouvianas. Lo que es novedoso es el contexto no pigouviano.

La estrategia de Block en su reciente crítica es doble. Primero trata de separar a Coase y Demsetz, afirmando que su crítica original de la economía positiva es aplicada en realidad a las conclusiones de Coase, no a las mías. Realiza esta distinción simplemente debido a que Coase no fue tan explícito como yo lo fui en la referencia parentética a los efectos de ingreso en la cita de arriba. Noto que no ha separado a Coase y a Demsetz en su crítica original. Habiendo defendido su ataque anterior sobre Coase, el siguiente paso en su actual crítica es extender la cobertura de su queja hasta mis propias conclusiones. Consideraré estos pasos a su vez.

Para separar a Coase de mí, Block se sirve de su interpretación sobre los escritos de Coase. Afirma que las conclusiones de Coase son inválidas debido a que no realiza ninguna declaración, equivalente a la mía en su claridad, con relación a los efectos ingresos. Coase, por supuesto puede hablar por sí mismo, pero encuentro que la interpretación que Block hace de

Coase es muy poco razonable y carente de cualquier intento real de comprensión. La declaración de Coase acerca de las consecuencias (en un caso de cero costos de transacción) de las decisiones de la corte con relación al derecho de controlar un recurso con externalidades relevantes es que la decisión “no afectaría la asignación de recursos sino simplemente alteraría la distribución del ingreso” entre las dos partes, el demandante y el demandado.⁸

Las personas entrenadas en economía, la audiencia a la que se dirigía Coase, sabrían que una alteración en la distribución de ingresos generalmente implica un cambio en la asignación de recursos, simplemente debido a que las dos partes ante la corte gastan sus ingresos en forma diferente. Coase no hubiera necesitado hacer explícito este punto. Block toma la oportunidad que se le presenta por el carácter incompleto de la exposición de Coase para interpretarlo como si afirmara que diferentes ingresos resultan de la decisión de la corte, pero que estas diferencias en ingresos no generan efectos derivados sobre la asignación de recursos.

Block puede realizar esta interpretación, pero es irrazonable. Un lector que busca entender a Coase entendería rápidamente porqué no gasta palabras en lo obvio. Está tratando con conclusiones sobre la *eficiencia* pigouviana con relación a externalidades. Uno podría simplemente modificar la cita de Coase escribiendo la primera frase para que se lea “no afectaría la *eficiencia* de la asignación de recursos”. Esto estaría enteramente dentro del espíritu del artículo de Coase y sería una acertada reflexión con relación al desacuerdo de Coase con Pigou. El párrafo modificado, debilita completamente la crítica de Block a Coase. Los ingresos podrán ser alterados por la decisión de la corte, y estos ingresos alterados afectarán la asignación de recursos, pero no afectarán la eficiencia de la asignación de recursos. Después de todo, es la eficiencia de la asignación, no la asignación específica de recursos, el tema de Pigou.

Tal vez lo más importante es la mal asignación de recursos que Pigou (y la profesión) vio como consecuencia de externalidades nada tiene que ver con cambios en *los gastos de consumo resultantes de ingresos alterados*. Para Pigou, una lavandería lava muy poca ropa y la fábrica vecina produce demasiada producción debido a que el dueño de la fábrica no toma en cuenta los costos de contaminación que impone en las operaciones del dueño de la lavandería. La ineficiencia no surge del consumo reducido que sería el resultado de la mayor pobreza en la cual el dueño de la lavandería se encontraría como resultado de la contaminación de la fábrica. Demostrando el error en la lógica de Pigou, solamente es necesario que Coase muestre que todos los costos de la interacción entre las partes son tomados en cuenta. El dueño de una lavandería que se enriquezca por una decisión judicial a su favor, gasta el dinero en una variedad de bienes,

el dueño de la fábrica que es más pobre debido a la misma decisión gasta menos en una diferente variedad de bienes, ¿pero qué tiene esto que ver con la lógica que conectaba las externalidades con la eficiencia? Absolutamente nada. Sería una pérdida de tiempo tanto para Coase como para sus lectores usar varios párrafos para discutir la modificación de los gastos que daría como resultado un cambio en la distribución del ingreso, sólo para luego negar su relevancia con relación al tema de la externalidad. Por ello, simplemente escribe que las decisiones de la corte pueden alterar la riqueza entre las dos partes. Block, en su crítica más reciente, utiliza la brevedad de Coase para apoyar su comentario contra él, quien si bien notó el cambio en la distribución del ingreso que daría como resultado la decisión de la corte, se equivocó al no concluir que, como resultado de esto, la asignación de recursos se vería afectada. Pero es Block quien se equivoca, porque confunde las modificaciones en el consumo que acompañan a la distribución de riqueza con la lógica pigouviana que deriva una ineficiente alteración en la asignación de recursos del fracaso de una parte para tomar en cuenta el efecto que su actividad que está teniendo en el costo de producción de una segunda parte.

El segundo párrafo al que se refiere Block es uno utilizado por mí en comentar su primera crítica de la lógica utilizada por Coase y yo:

El tema sustancial tiene que ver con si la asignación de derecho de propiedad alterará la combinación de producción o no cuando “las negociaciones...no tienen costos [y] los cambios en la distribución de la riqueza...pueden ignorarse”. Coase y yo (con la excepción de los *free-rider*”) decimos que no; Block dice que sí.⁹

Claramente afirmo que una combinación de producción inalterada requiere tanto que los costos de transacción deban ser cero, y los efectos de ingreso deben estar ausentes, por lo que Block no puede presentar el mismo punto trivial de debate contra mí que presentó contra Coase. El necesitaría, si voy a ser acusado de error, demostrar que un cambio en la asignación de recursos es resultado de un cambio de la identidad de la propiedad, y que esto no resulta en costos de transacción positivos o un efecto ingreso. Para hacer esto, nuevamente trivializa el asunto, esta vez renombrando los efectos ingreso como efectos psíquicos.

El caso en cuestión es la interacción entre una fábrica y un propietario vecino. La contaminación desciende sobre el terreno del vecino, haciendo que no pueda cultivar su jardín. El vecino, sí es propietario del derecho a controlar el contenido de contaminación del aire, rechaza permitir que la fábrica vecina pueda arrojar polución al aire, y lo hace aun si la fábrica le

ofreciera a él una suma igual al costo que tiene instalar un aparato purificador del aire. Esto claramente revela que en esta situación, el jardinero está colocando un valor más alto sobre su jardín que la suma que deja de lado. Supongamos, sin embargo, que la fábrica tiene el derecho de controlar el contenido de contaminación del aire. Para preservar su jardín ahora, el jardinero debe pagar a la fábrica para que remueva la contaminación del aire. Sin embargo, su riqueza es tal que no puede permitirse pagar la instalación de un purificador de aire aun si dedicara toda su riqueza para ello. Por ende, si tiene el derecho a controlar el contenido de contaminación, habrá un jardín y no habrá contaminación. Si la fábrica tiene el derecho, habrá contaminación y no habrá jardín. La asignación de recursos resulta alterada, pese a que estamos asumiendo que no hay costos de negociación entre las dos partes. ¿El efecto ingreso ha producido la reasignación? Yo digo si, Block dice no. Él escribe:

Todo lo que es necesario es que exista un campesino sin dinero que obtenga mayor valor de su cantero de flores que el costo de instalar un aparato para la prevención del humo, y no pueda sobornar a la fábrica para instalarlo, aun cuando habita un mundo de costos de transacción cero. No puede hacerlo...porque pese a que su ingreso psíquico [derivado del jardín] es de \$100.000, y el equipo para la prevención del humo cuesta solo \$75.000, el ingreso psíquico es específico a él y solo a él. No se traduce en un valor reconocido por nadie más, particularmente incluyendo al dueño de la fábrica. No puede vender este cantero a un tercero, y utilizar lo obtenido para sobornar al dueño de la fábrica. Esto se debe a que el cantero de flores, su única posesión no es valorada por nadie más que por sí mismo... Resulta imposible para él “dejar \$75.000 de los otros bienes” (como sostiene Demsetz en su análisis de curva de indiferencia) debido a que él simplemente no tiene dichos fondos disponibles.¹⁰

La ultima frase “debido a que simplemente no tiene dichos fondos disponibles” suena como un efecto ingreso para mí. Si el jardinero poseyera mucha riqueza, compraría el aire limpio que su jardín necesita, pero si está sumido en la pobreza no lo hará. Que no lo haga “porque no puede” no hace que esto sea menos un efecto ingreso. Desde la perspectiva del análisis económico de los efectos ingreso, no hay diferencia entre una persona que no compra un bien X debido a que desea gastar su riqueza en otros bienes y una persona que no compra un bien X porque no tiene la riqueza para realizar dicha compra. En ambos casos, se comprará más del bien X si esta persona tiene más riqueza.

Consideremos la ultima frase en la cita de Block más detenidamente, debido a que malinterpreta mi análisis de curvas de indiferencia. El cuadro de mi trabajo al que se refería Block llevaba el siguiente mensaje. Decía que si el jardinero tenía el derecho a controlar el

contenido de contaminación del aire, podía tener su jardín y aun continuar consumiendo los otros bienes como solía hacerlo. Alternativamente, podía renunciar al jardín vendiendo el permiso al propietario de la fábrica para contaminar el aire, en cuyo caso, debido al pago que recibe, podría comprar \$75.000 de otros bienes. Esto es \$75.000 más de otros bienes de lo que podría haber comprado quedándose sin jardín si no tuviera el derecho a controlar el contenido de contaminaciones del aire (sino que lo tuviera el dueño de la fábrica). Esto establece claramente que la restricción presupuestaria del jardinero es diferente bajo las dos decisiones posibles de la corte, y eso es lo que presento en la figura de la curva de indiferencia a la que se refiere Block. Sería obvio para cualquiera (que no sea Block) que el derecho de controlar el contenido de contaminación es valioso. Por ello, la decisión de la corte no altera la riqueza de las partes. Que el jardinero es muy pobre para comprar el aire libre cuando no posee este derecho no puede constituir una negación de este efecto riqueza. Que compre aire limpio cuando posee ese derecho resulta claro del hecho de que renunciara los \$75.000 que podría haber recibido si hubiera estado dispuesto a tolerar la contaminación (y la pérdida del jardín)

¿Por qué está dispuesto a comprar el jardín, renunciando a los \$75.000, si posee el derecho pero no si la fábrica lo tiene? Como estamos asumiendo que su mapa de preferencias ha permanecido inalterado a través de las alternativas determinadas por la corte, la explicación de su modificada conducta solamente puede residir en la posición modificada de su restricción presupuestaria. Su rechazo a aceptar la recepción de los \$75.000 para abandonar su jardín (si tuviera el derecho) es un costo implícito para él por retenerlo. En efecto, contrario a la afirmación de Block acerca de la inhabilidad del jardinero para vender el jardín a alguien, el jardín puede ser vendido a la fábrica por \$75.000. Si el jardinero no posee el derecho a controlar el contenido de contaminación en el aire, entonces los \$75.000 implícitos son convertidos en un costo explícito por retener el jardín, porque ahora el jardinero debe pagar \$75.000 al dueño de la fábrica para asegurarse la necesaria reducción de contaminación. Por ello, el precio de retener el jardín, es el mismo en ambos casos, \$75.000, pero en un caso este precio es medido en ingresos perdidos y en otro caso en ingresos gastados. Esta conversión de costo implícito a explícito es una reflexión de la distribución modificada de la riqueza realizada por la corte. Con el mapa de utilidades del jardinero sin modificar y el precio por retener el jardín no alterado por la decisión de la corte (los costos explícitos e implícitos son simplemente dos formas diferentes en las cuales el precio de \$75.000 entra en la ecuación de maximización de utilidad), la conducta modificada

del jardinero solamente puede ser resultado del efecto riqueza que acompaña el cambio de un costo implícito a un costo explícito.

Block no puede negar la conducta modificada, porque esto es necesario para él para afirmar que la asignación de recursos a sido modificada como resultado de la decisión de la corte, pero no puede atribuir el cambio tanto al costo de transacción o al efecto ingreso si va a sostener su refutación de mi conclusión. La riqueza claramente ha cambiado por la decisión de la corte, la función de utilidad del jardinero no se ha modificado, y el precio del jardín de \$75.000 no a cambiado. Bueno, parece que nada queda que Block pueda hacer sino admitir que la asignación de recursos a cambiado debido al efecto ingreso.

¿Cómo mantiene Block su crítica? Bueno, confundiendo el nombre del efecto ingreso por el de efecto psíquico. La discusión de Block sobre el valor psíquico vs. valor del mercado es la forma en la cual introduce este cambio en la discusión. Pero, ¿por qué es el valor psíquico ejercido de una forma si el jardinero tiene el derecho a controlar el contenido de contaminación y ejercido de otra forma si no lo tiene? ¿Es su caso diferente de quien piensa que un edificio está subvalorado por el mercado pero rechaza comprarlo porque es muy pobre, y entonces, luego de heredar cierta riqueza, realiza la compra? ¿Es relevante para la definición de efectos ingresos en la economía si la razón por la que cree que el edificio esta subvaluado es (a) debido a que piensa que puede generar un mayor ingreso en dinero (de lo que el “mercado” piensa) alquilando el espacio o (b) debido (aunque la estimación del mercado del ingreso es correcta), a que deriva una utilidad personal “no comercializable” por ser identificado como propietario de este edificio en particular? No existe una diferencia analítica entre estos casos, y ambos son clasificados adecuadamente como efectos ingresos cuando se los asocia con el cambio en la conducta de esta persona como resultado de su herencia.¹

1

* Publicado originalmente en *Review of Austrian Economics*, Vol, 10, N° 2, 1997, autorización para su traducción y publicación otorgada por los editores

¹ Walter Block, “Ethics, Efficiency, Coasian Property Rights, and Psychic Income: A Reply to Demsetz,” *Review of Austrian Economics* 8, no. 2 (1995): 61 – 125.

² Harold Demsetz, “Ethics and Efficiency in Property Rights Systems,” in *Time, Uncertainty and Disequilibrium: Explorations of Austrian Themes*, Mario Rizzo, ed. (Lexington, Mass.: D.C. Heath, 1979), pp. 97 – 116.

³ Walter Block, “Coase and Demsetz on Private Property Rights,” *Journal of Libertarian Studies* 1, no.2 (Spring 1977): 111-15.

⁴ Ronald Coase. “The Problem of Social Cost,” *Journal of Law and Economics* 3 (1960): 1-44.

⁵ Harold Demsetz, “Toward a Theory of Property Rights,” *American Economic Review* 57 (1967): 347-59.

⁶ *Ibid.*: 349. The parenthetic phrase is contained in the original.

⁷ Block, “Coase and Demsetz on Private Property Rights”: 111.

⁸ Coase. "The Problem of Social Cost": 5, cited in Block, "Ethics, Efficiency, Coasian Property Rights, and Psychic Income": 64

⁹ Demsetz, "Ethics and Efficiency in Property Rights Systems":98

¹⁰ Block, "Ethics, Efficiency, Coasian Property Rights, and Psychic Income: A Reply to Demsetz": 71